EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO:
"SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S.A., INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO".

CONTRATACION EXPEDITA GENERAL
CEG-010–2024

INFORME DE EVALUACION Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO DEL INFORME

1. RESPUESTAS A SUBSANACIONES 1
2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 7
3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN 7
4. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS) 10

1. RESPUESTAS A SUBSANACIONES

El Comité Evaluador en el Informe Preliminar publicado el pasado 19 de julio de 2024 en la Plataforma SECOP II, realizó observaciones a las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente proceso de selección, y les dio traslado por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso, esto es hasta el 23 de julio de 2024, para realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones de conformidad con lo expuesto en el citado informe.

Dentro del plazo previsto en el Cronograma del proceso para el traslado del Informe Preliminar, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los Oferentes, razón por la cual a continuación se procede a dar respuesta a las mismas en el término señalado.

Observaciones y subsanaciones presentadas por el Oferente No. 1: MCO GLOBAL SAS	
Medio de recepción:	Plataforma SECOP II / PROCESO CEG-010-2024 MENSAJES / GESTION DE MENSAJES / CO1.MSG.6517528
Fecha de recepción:	19/07/2024 12:24:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Asunto:	SUBSANACION



Detalles de mensaje

Referencia interna: CEG-010-2024
Descripción del proceso SUSCRIPCION DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S A INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y TRANSFERENC
De: MCO GLOBAL SAS
Usuario: JENNIFER AMAYA
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(19/07/2024 12:24:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6517528
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
Cedula Miguel ARturo Sanchez.pdf	Cedula Miguel ARturo Sanchez.pdf
PP FERNANDO RODRIGUEZ CCB.pdf	PP FERNANDO RODRIGUEZ CCB.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes

Me permito remitir documento de identidad del representante legal y unico accionista con el fin de dar cumpliiento al documento solicitado en el informe de evaluacion para la carta de presentacion y formato 12

y adjunto copia del documento de identificacion del representante legal suplente

Gracias

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN:

Dentro del plazo previsto en el Cronograma para el traslado del Informe Preliminar, se recibió subsanación por parte del oferente **No. 1 MCO GLOBAL SAS** razón por la cual, a continuación, se procede a dar respuesta a la misma:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

1.- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El Oferente en respuesta al requerimiento anexó copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la carta de presentación de la oferta,

2.- FORMATO PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Formato 12

El Oferente en respuesta al requerimiento anexó copia de la cédula de ciudadanía de accionistas que relaciona en el Formato 12 PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS

3.- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificado por la Entidad

4.- <u>VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</u>

Verificado por la Entidad en cuanto a la firma oferente y el Representante Legal que suscribió la Carta de presentación de la Oferta.

De otra parte, en cuanto al requerimiento elevado al oferente en cuanto a aportar copia de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal Suplente Fernando Rodriguez, identificado con "P.P. No. 000000518209866" según lo señalado en el documento de existencia y Representación Legal aportado con la oferta, dado que realizada por la Entidad la respectiva consulta esta arroja como resultado lo siguiente:

"(…) EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA (…)".

No obstante, lo requerido en el Informe Preliminar publicado el 19 de julio de 2024, el Oferente NO aportó con los subsanes la copia de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal Suplente Fernando Rodríguez.

Con base en lo expuesto, el Oferente se encuentra incurso en la Causal de rechazo prevista en el subnumeral 4 del numeral 1.22 CAUSALES DE RECHAZO del Documento de Invitación del Proceso que a la letra reza "(…) *Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la oferta y no lo efectúe, o no lo efectúe dentro del plazo indicado, o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, en los términos establecidos en el numeral REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES* (…)"

5.- <u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</u>

Verificado por la Entidad

<u>6.- VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u>

Pendiente de verificación por la Entidad, dado que al no aportar copia de la cédula ce ciudadanía del Representante Legal que suscribe la oferta, no se puede realizar la respectiva consulta por parte de la Entidad

7. <u>CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS</u>

Verificado por la Entidad

<u>CONCLUSIÓN</u>:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Oferente se encuentra incurso en la Causal de rechazo prevista en el subnumeral 4 del numeral 1.22 CAUSALES DE RECHAZO del Documento de Invitación del Proceso que a la letra reza "(…) *Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la oferta* ***y no lo efectúe****, o no lo efectúe dentro del plazo indicado, o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, en los términos establecidos en el numeral REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES*(…)" (…) *subrayado y resaltado fuera de texto (…)".*

- **Respecto a los requisitos Técnicos**

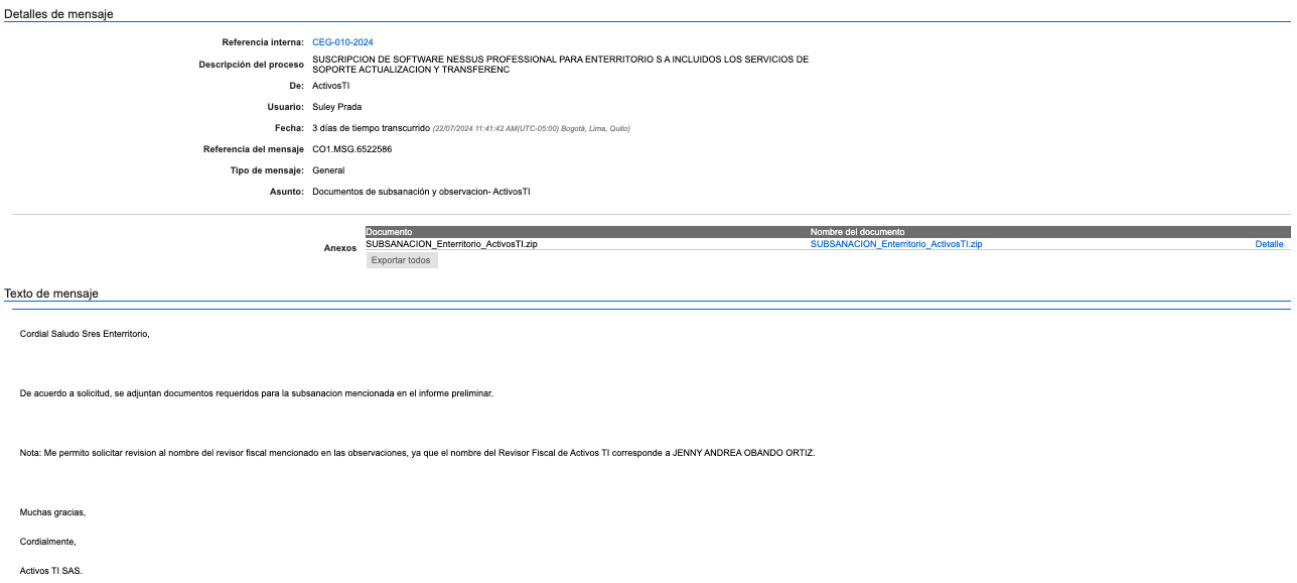
El oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos desde el informe preliminar.

- **Respecto a los requisitos Financieros**

El oferente **CUMPLE** con los requisitos financieros desde el informe preliminar.

CONCLUSION: RECHAZADO

Observaciones y subsanaciones presentadas por el Oferente No. 2 ACTIVOS TI SAS	
Medio de recepción:	Plataforma SECOP II / PROCESO CEG-010-2024 MENSAJES / GESTION DE MENSAJES / CO1.MSG.6522586
Fecha de recepción:	22/07/2024 11:41:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Asunto:	Documentos de subsanación y observacion- ActivosTI



Detalles de mensaje

Referencia interna: CEG-010-2024
Descripción del proceso: SUSCRIPCION DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S A INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y TRANSFERENC
De: ActivosTI
Usuario: Suley Prada
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(22/07/2024 11:41:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6522586
Tipo de mensaje: General
Asunto: Documentos de subsanación y observacion- ActivosTI

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION_Enterritorio_ActivosTI.zip	SUBSANACION_Enterritorio_ActivosTI.zip	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo Sres Enterritorio,

De acuerdo a solicitud, se adjuntan documentos requeridos para la subsanacion mencionada en el informe preliminar.

Nota: Me permito solicitar revision al nombre del revisor fiscal mencionado en las observaciones, ya que el nombre del Revisor Fiscal de Activos TI corresponde a JENNY ANDREA OBANDO ORTIZ.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Activos TI SAS.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN:

Estando dentro del plazo previsto en el Cronograma para el traslado del Informe Preliminar, se recibió subsanación por parte del oferente **No. 2 ACTIVOS TI SAS** razón por la cual, a continuación, se procede a dar respuesta a la misma:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

El Oferente en respuesta al requerimiento aportó fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal Jenny Andrea Obando Ortiz, quien suscribió el *FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES,* que presentó el Oferente con su oferta.

El Oferente Cumple con el requisito

- **Respecto a los requisitos Técnicos**

Dentro del término previsto para ello el proponente subsanó en debida forma, y una vez analizados los documentos aportados y las aclaraciones dadas por el oferente dentro del plazo establecido para presentar las observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar, se informa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en el Documento de Invitación.

- **Respecto a los requisitos Financieros**

El oferente **CUMPLE** con los requisitos financieros desde el informe preliminar

CONCLUSION: HABILITADO.

Observaciones y subsanaciones presentadas por el Oferente No. 3 INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS	
Medio de recepción:	No subsanó
Fecha de recepción:	N.A.
Asunto:	N.A.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN:

El oferente NO subsanó dentro del término del traslado señalado en el cronograma del proceso, los requerimientos realizados por el Comité Evaluador.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos indicados en el **CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN** del Documento de Invitación y se encuentra incurso en la causal de rechazo, subnumeral No. 4 del numeral 1.22 del Documento de Invitación que a la letra reza:

> *"4. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la oferta y no lo efectúe, o **no lo efectúe dentro del plazo indicado**, o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, en los términos establecidos en el numeral REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES." (…) Subrayado y Resaltado fuere de texto (…)".*

CONCLUSION: RECHAZADO.

De otra parte, el oferente allegó lo siguiente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Subsanaciones presentadas por el Oferente**3 INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS**	
Fecha de recepción	25/07/2024 7:57:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Asunto	Subsanación Invotecsa

Detalles de mensaje

Referencia interna: CEG-010-2024
Descripción del proceso SUSCRIPCION DE SOFTWARE NESSUS PROFESSIONAL PARA ENTERRITORIO S A INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y TRANSFERENC
De: INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLOGICAS SAS
Usuario: RAFAEL PAMPLONA MARTINEZ
Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido *(25/07/2024 7:57:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6545141
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Invotecsa

Anexos

Documento	Nombre del documento
Desistimiento de Subsanación.pdf	Desistimiento de Subsanación.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

RESPUESTA

Los documentos allegados no serán tenidos en cuenta, toda vez que fueron emitidos hasta el 25 de julio de 2024, es decir, de manera extemporánea ya que el término con el que contaban los oferentes para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar venció el pasado 23 de julio de 2024.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que los plazos previstos en el cronograma del proceso son perentorios y por ende de estricto cumplimiento, los documentos que adjuntó el oferente con el citado mensaje del 25 de julio de 2024 no son tenidos en cuenta para el presente proceso y por ende no son objeto de evaluación por parte del comité evaluador.

Así las cosas, el Oferente NO subsanó lo que fue objeto de requerimiento y por tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el subnumeral No. 4 del numeral 1.22 del Documento de Invitación que a la letra reza:

> *"4. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la oferta y no lo efectúe, o **no lo efectúe dentro del plazo indicado**, o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, en los términos establecidos en el numeral REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES." (…) Subrayado y Resaltado fuere de texto (…)".*

.

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos	
1	MCO GLOBAL SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO
2	ACTIVOS TI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVOTECSA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SAS	CAUSAL DE RECHAZO No. 4			RECHAZADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Que en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE del Documento de Invitación, se establece que:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	88,5 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos
Total	**100 puntos**

Tabla. Factores de Evaluación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PONDERACIÓN

- **OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 88.5 PUNTOS)**

En aplicación al numeral 4.1.1. OFERTA ECONÓMICA del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Para determinar el método de ponderación de la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

Una vez consultado el certificado de la TRM del día la Evaluación de la oferta económica, es decir la TRM del día veinticinco (25) de julio de 2024 ($ 4.047,66), se procede a realizar ponderación de las ofertas económicas habilitadas, con el método de ponderación de **MEDIA ARITMÉTICA BAJA.**

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,047.66	25-Jul-2024

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	ACTIVOS TI SAS	88.5 puntos

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)**

En aplicación al numeral 4.1.2.1. OFERTAS DE ORIGEN NACIONAL del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	ACTIVOS TI SAS	10 puntos

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTO)**

En aplicación al numeral 4.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	ACTIVOS TI SAS	0 puntos

- **VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)**

En aplicación al numeral 4.1.5. VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	ACTIVOS TI SAS	1 punto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTO)**

En aplicación al numeral 4.1.3. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA del Documento de Invitación, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	ACTIVOS TI SAS	0,25 puntos

4. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Of.	OFERENTE	Oferta Económica (88.5 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (10 Punto)	Vinculación de personas con Discapacidad (0,25 puntos)	Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25 puntos)	MiPymes (1 punto)	TOTAL
1	**ACTIVOS TI SAS**	88.5	10	0	0	0.25	98.75

Dado en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.

COMITÉ EVALUADOR,

ELSA LUCÍA CRUZ RODRÍGUEZ
Profesional Jurídico Comité Evaluador

EDWARD EDUARDO MARTÍNEZ POLO
Profesional Técnico Comité Evaluador

ALEJANDRO SEBASTIAN PEÑA
Profesional Financiero Comité Evaluador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA